

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 1 de 9

CONTRATO NO.	001 -2026	Fecha:	01 ENERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA TOLIMA		
NIT:	890704495-3		
NOMBRE:	SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S		
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900392658-1		
REP. LEGAL:	LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO		
IDENTIFICACIÓN:	65.782.074 DE IBAGUE		
DIRECCIÓN:	Calle 59 No,13-33 OFICINA 304 PASAJE GALVIS		
E-MAIL:	ar.giraldo@gsh.com.co; r.aguilar@gsh.com.co		

Entre los suscritos a saber: MARILEISVY ROBLES LOZADA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.830.295 de Chaparral Tolima, en su condición de Gerente y representante legal del Hospital ESE SAN ROQUE DE COYAIMA – TOLIMA, cargo para el cual fue nombrada según Decreto No. 155 de Diciembre 31 de 2024 y quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S**, identificado con **Nit.900392658-1**, representado legalmente por **LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No.65.782.074**, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios, previa las siguientes consideraciones:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y DE COLABORACION ESPECÍFICA DE CARÁCTER TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 50 DE 1990 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES PARA EL HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E. DE COYAIMA – TOLIMA.
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante TRES (03) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) Lugar de ejecución:	El Hospital San Roque y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Ejecutar con talento humano contratado y que sea idóneo, el cumplimiento de las actividades involucradas

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	--

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA		Código: CA-FO-057
	PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN		Fecha: 28/01/2024
			Página 2 de 9

	en el proceso contratado, así: 1. Suministrar el personal requerido por la ESE atendiendo las necesidades propias del servicio que se ha de suplir, según los casos determinados en la ley. 2. Garantizar que el personal enviado acate los reglamentos internos fijados por la ESE mientras que se encuentre desarrollando actividades propias de la ejecución del presente contrato. 3. Remover los trabajadores enviados que a juicio de la E.S.E. no estén desempeñando de manera eficiente su rol en la ejecución del presente contrato; en casos de trabajadores de estabilidad laboral reforzada estos solo se llevaran a cabo previo el cumplimiento de los requisitos legales, por lo que la ESE asume el costo derivado hasta el retiro definitivo. 4. Pagar puntualmente, de conformidad con la legislación aplicable, a los trabajadores enviados (i) la totalidad de salarios, prestaciones sociales y pagos no constitutivos de salario; (ii) los aportes al sistema general de seguridad social en salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; (iii) Los pagos parafiscales: caja de compensación familiar cuando a ello hay lugar. 5. Mantener al día los requerimientos y obligaciones que le formule el Ministerio de la Protección Social y demás entidades gubernamentales. 6. Respaldar y ser garante con la ESE en caso de ser requerida ante autoridad administrativa o demandada ante autoridad judicial por cualquiera de los trabajadores enviados. 7. Firmar contratos de trabajo escritos con todos y cada uno de los trabajadores donde se especifique que el pago del salario estará sujeto al cumplimiento de metas. 8. Una vez reclutado el trabajador afiliarlo inmediatamente a las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, y Riesgos Profesionales, así como a Caja de Compensación Familiar, de conformidad con la legislación aplicable vigente, así como aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo. 9. Garantizar el manejo adecuado del personal que prestara los servicios. 10. Presentar mensualmente los soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, el cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. 11. Garantizar el buen uso de todos los elementos
--	--

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 3 de 9

	entregados por la ESE al personal contratado. 12. Presentar mensualmente los informes consolidados de los contratistas. 13. Suministrar toda la información que requiera la ESE en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en desarrollo del contrato. 14. Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente la ESE en desarrollo del contrato. 15. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por la ESE en desarrollo del contrato. 16. Queda expresamente establecido que la obligación que asume el contratista en virtud de lo previsto en el numeral anterior se extiende a sus directores, gerentes, funcionarios, empleados y personal a cargo, o terceros que pudieron contratar. 17. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por la ESE. 18. Suscribir dentro del mes siguiente la liquidación del contrato de la respectiva de la labor contratada. 19. Vigilar que el personal contratado de cumplimiento a las normas de habilitación establecidas para el sector de la salud. 19. Dar cumplimiento a las normas de salud ocupacional establecidas por la Ley. 20. Garantizar el cumplimiento de las normas laborales al personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contratado. 21. Mantener a su personal debidamente identificado, uniformado y con todos los elementos de protección que se requiera. 22. Responder de forma inmediata por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea comprobada a cualquiera de los empleados del proponente. 23. Estar a paz y salvo con las obligaciones al sistema de seguridad Social y parafiscales. Previo a recibir el pago por la prestación del servicio aquí contratado. 24. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 artículo 50 y Ley 1150 de 2007 artículo 25). 25). Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato. Cantidad de trabajadores a contratar y detalles del servicio: A continuación, se describe el servicio específico de colaboración temporal que se necesitan
--	---

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 4 de 9

	para realizar las actividades requeridas y demás personal que demande la entidad autorizadas por la gerencia:
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
	AUDITORIA
	COORDINADOR(A) DE SERVICIOS GENERALES
	AUXILIAR DE FACTURACION
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	AUXILIAR DE ENFERMERIA
	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO
5) Valor:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000.OO) MC/TE
6) Forma de pago:	Para efectos fiscales y legales el valor pactado se cancelara por monto agotable, valor que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, a la cual anexara una copia de los informes de actividades de cada trabajador, acreditación de los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato. Para lo cual debe a llegar a la tesorería del Hospital certificación de entidad Bancaria donde indique el número de cuenta con el fin de efectuar los pagos por medio de transferencia, cuyo costo financiero será asumido por la contratista. En todo caso los pagos a que

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 5 de 9

	se obliga EL HOSPITAL, están sujetos a las disponibilidades de Caja.
7) Imputación presupuestal:	El Presente contrato de prestación de servicios se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del año 2026.
8) Cuenta bancaria:	BANCO AV VILLAS No. 401281415
9) Supervisor:	El Hospital designará a MARIA DE LOS ANGELES PEREDES , o quien haga sus veces en calidad de jefe de oficina, quién tendrá como obligación certificar el buen cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí consignadas.
10) Cláusulas excepcionales:	EL HOSPITAL discrecionalmente, cuando las circunstancias lo ameriten, podrá aplicar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación Pública a su favor, conforme al Artículo 195 Numeral 6 de la Ley 100 de 1993, siguiendo el trámite administrativo legalmente establecido, en consecuencia, se aplicará el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de ser necesario.
11) Causales de terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por acuerdo de las partes 2. Por vencimiento de plazo 3. Por caso fortuito o de fuerza mayor
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento de las multas y demás sanciones impuestas por la entidad se informará a la cámara de comercio y a la procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.
13) Cláusula penal:	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 6 de 9

	cual presta mérito ejecutivo.
14) Cláusula de Indemnidad	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA TOLIMA de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables al CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables al CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra el CONTRATANTE y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne al CONTRATANTE y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.
15) Garantías:	El contratista se obliga para con el Hospital allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: a) De cumplimiento: Para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una duración igual a la vigencia del presente contrato y cuatro (4) meses más. b) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: para garantizar el pago de estos y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee durante el desarrollo del contrato, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una duración igual a la vigencia del presente contrato y tres (3) años más. c.) Responsabilidad Civil Extracontractual Para garantizar daños a terceros, derivadas de este contrato por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una duración igual a la vigencia del presente contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO 1º: La garantía se consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024
		Página 7 de 9

	Colombia, la cual deberá presentarse a EL HOSPITAL, junto con el recibo de pago de prima, para su respectiva aprobación.
16) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal. 2. El pago correspondiente a las estampillas municipales de conformidad con las disposiciones vigentes, así: • PRO-ANCIANO: Cuatro por ciento (4%) • PRO-CULTURA: Dos por ciento (2%) • ICA: Cero coma siete por ciento (0,7%) 3. La presentación de las garantías requeridas por el Hospital San Roque
18) Declaraciones:	1. Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. 2. El presente contrato será ejecutado por El CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo de este, no se generará vínculo laboral alguno entre el Hospital San Roque de Coyaima y el CONTRATISTA y/o sus dependientes si los hubiere.

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	---

	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA TOLIMA PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD	Código: CA-FO-057
		Versión: 01
	FORMATO DE CLAUSULADO PARA CONTRATACIÓN	Fecha: 28/01/2024

19) Notificaciones:

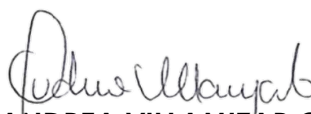
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se en tenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales se tiene como domicilio del contratante Calle 4 No. 2-05 de Coyaima Tolima y el contratista en la Calle 59 No. 13-33 Oficina 304 Pasaje Galvis en la ciudad de Bogotá DC; correo electrónico ar.giraldo@gsh.com.co; r.aguilar@gsh.com.co

Para constancia se firma en Coyaima (Tol), el primer (01) día del mes de Enero de 2026

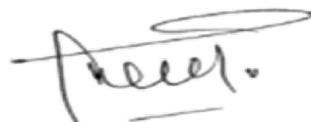
El Hospital


MARILEISVY ROBLES LOZADA
 Gerente

El Contratista:


LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO
 R.L. SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE
 Contratista

Supervisor


MARIA DE LOS ANGELES PAREDES MORALES
 Jefe de Oficina

V. Bo.


GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE
 Abogado externo

Proyectó: Napoleón Tique Moreno- Profesional Administrativo

Revisó: María de los Ángeles Paredes Morales- Jefe Oficina

Aprobó: Marileisvy Robles Lozada- Gerente

Elaboro: Gestión De Calidad	Reviso: Gestión De Calidad	Aprobó: Marileisvy Robles Lozada Gerente
-----------------------------	----------------------------	--